



## **AUTORIZACIÓN DE LA OPA SOBRE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. FORMULADA POR ATLANTIA, S.p.A.**

*Lunes, 9 de octubre de 2017*

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 9 de octubre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública voluntaria de adquisición de 990.381.308 acciones de la entidad Abertis Infraestructuras, S.A. que componen el 100% de su capital social, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, que fue presentada por Atlantia, S.p.A. el día 15 de junio de 2017 y admitida a trámite el día 3 de julio de 2017, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas informaciones incorporadas con fecha 5 de octubre de 2017.

La contraprestación de la oferta ha sido fijada por la sociedad oferente de acuerdo con lo previsto sobre precio equitativo en el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, y consiste en: (i) un precio en efectivo de 16,50 euros por acción de Abertis Infraestructuras, S.A. y (ii) un canje como máximo de 160.310.000 acciones especiales de nueva emisión de Atlantia, S.p.A. (16,26% del capital post-emisión) por 230.000.000 de acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. (23,22% del capital), equivalente a 0,697 acciones especiales por cada acción, todo ello en los términos que figuran en el folleto explicativo.

La efectividad de la oferta requiere el cumplimiento de, entre otras condiciones, que las aceptaciones incluyan un número mínimo de 100.000.000 de acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. (10,10% del capital) cuyos accionistas opten por la contraprestación mediante el canje ofrecido.”

*La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.*